



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente, conjuntamente con la corrección del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia. Sírvase proveer.

Armenia Q., 23 de febrero de 2022.



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión
Radicación: 630014003005-2013-00160-00

Del trabajo partitivo presentado por el profesional Carlos Julio Arévalo Agudelo se **CORRE TRASLADO** a todos los interesados por el término de cinco (5) días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirva de fundamento tal y como lo dispone el artículo 509 del Código General del Proceso.

SE REQUIERE a la parte interesada para que en el término máximo de CINCO (5) días siguientes a la notificación por estado del presente auto allegue certificado de tradición actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280- 15010 y certificado avalúo catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o entidad actualmente encargada para conocer la situación jurídica actual del bien y el propietario.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d810e7be1394c7ddf73a0ff10f324de1d030a75b032b278b8868eb4785c21dd8**

Documento generado en 24/02/2022 11:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>